

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	Código: F-GA-027
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

CERTIFICACION PAA N° 534-2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE COMPRAS E INVENTARIOS ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA

Que en el Plan de Adquisiciones del Municipio de Piedecuesta para la vigencia fiscal 2025, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar la adquisición de los siguientes bienes y/o prestación de los siguientes servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DE LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	NOVIEMBRE	1 MES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 100.606.667 COP

Dada en Piedecuesta, a los 20 días del mes de Noviembre de 2025.



HECTOR IVAN MARTINEZ VASQUEZ
Profesional universitario – Área de Compras e Inventarios

Código: F-GA-027	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaría General	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SGC



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICACION REGISTRO DE
PROYECTO

Código: F-PE-008

Versión: 3.0

Página 1 de 2

ORIGINAL

Certificación No.

457-25-

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
CERTIFICA:

Que el Proyecto que a continuación se identifica fue Registrado en el Banco de
Proyectos de Inversión Municipal, así:

PLAN DE DESARROLLO "HAGAMOS EQUIPO POR PIEDECUESTA 2024 - 2027"		
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	
BPIN	202500000007364	
Eje Estratégico	SEGURIDAD HUMANA, JUSTICIA SOCIAL Y BUEN GOBIERNO	
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
Subprograma	N/A	
Meta de Producto	MP263: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA.	
Meta Cuatrienio	MP 263: 4	
Impacto con el Proyecto	MP 263: 1	
Actividad	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Valor Total Proyecto: \$3.035.974.334,00	Aporte Municipio Vigencia Actual: \$3.035.974.334,00	Valor Solicitado Oficina Gestora: \$100.606.667,00
	Aporte Otras Entidades: \$0,00	

Código: F-PE-008	Versión: 3.0	Página 1 de 2
Elaboro: Área Banco de Proyectos	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó: SGC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008
		Versión: 3.0
		Página 2 de 2

Fuente(s) de Financiación:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Código(s) PUC_	2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.01 \$100,606,667
Solicitud realizada por:	JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL – SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TICS
Nota	SE ACTUALIZA POR INCREMENTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.

Dado en Piedecuesta, 21 NOV 2025



ING. CESAR TOLOZA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Proyectó: LILIAN RUEDA-BECARIA
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Código: F-PE- 008	Versión: 3.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área Banco de Proyectos	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó: SGC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-GA-031
		Versión: 8.0
		Página 1 de 1

Piedecuesta, noviembre 21 de 2025

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO
DE: SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

ASUNTO: **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Cordialmente me permito solicitarle expedir Certificado de disponibilidad presupuestal para el proyecto que se describe a continuación

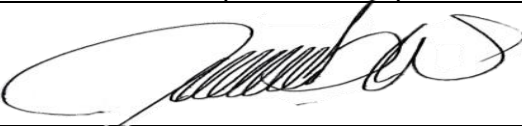
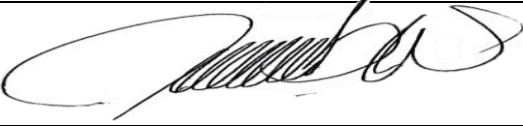
NUMERO BPIN	PROGRAMA	CODIGO DE CONTROL DE LA META	SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO
20250000007364	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	241270	N/A

OBJETO
“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA”

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMERO
CIEN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE	\$ 100.606.667

CODIGO – VALOR	NOMBRE	FUENTE
2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.01 \$ 100.606.667	Prog.Asist.Tecn.Fort.Capac.Gestión. Gestion. Admón.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Documento Anexo: Plan de Compras – BPIN N°. (Si Aplica)

VISTO BUENO SECRETARIA / OFICINA ASESORA (Área Gestora)	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
	
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC	JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Fecha:
Número de Solicitud: _____
Estamos devolviendo su solicitud por los siguientes motivos: _____

Nombre:
Profesional Universitario Presupuesto

Elaboración:	Aspectos Administrativos
Elaborado por: YANETH GELVES AYALA	Revisado por: <<Nombre>>
Cargo: CPS-SGTIC	Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>
Firma:	Firma:

Código: F-GA-031	Versión: 8.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaría General – Área de Contratación	Revisó: Oficina Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-01324

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNICIPAL
Código de presupuesto : 2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.01 Código rápido: 250325
Fondo / Fte de Financiación : 1002 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.01 : Prog. Asist.Tecn.,Fort.Capac.Gestion Admon.

Valor CDP \$: 100,606,667.00
Saldo antes del CDP \$: 438,971,297.67 Nuevo Saldo \$: 338,364,630.67

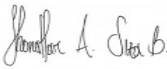
Para :SCD FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

Por la suma de CIEN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS m/cte. *****
(\$100,606,667.00)*****

PROI: 202500000007364

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP263:Servicio de asistencia técnica	202500000007364	

Dado en el día Noviembre 21 de 2025
Solicitado Por:SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC


JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 002 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES N° SGTIC-CPS-103-2025 CO1.PCCNTR. 8248742 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y DIEGO ESTEBAN AVILA CAÑAS

OBJETO: “ADICIONAL N° 002 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SGTIC-CPS-103-2025 CO1.PCCNTR. 8248742 CUYO OBJETO ES: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ABOGADO, A LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y ASESORAMIENTO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC”.

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	SGTIC-CPS-103-2025 CO1.PCCNTR. 8248742	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	28 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA	DIEGO ESTEBAN AVILA CAÑAS	PLAZO CONTRATO PRINCIPAL	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	\$ 12.600.000	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	29 DE AGOSTO 2025	FECHA DE TERMINACION	28 DE NOVIEMBRE 2025
N° CDP Y VALOR CDP	25-00913 \$ 894.167.667	FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL	25 DE AGOSTO DE 2025
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	25-03122 \$ 12.600.000	FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL	28 DE AGOSTO DE 2025
VALOR ADICION N 001 (NUMERO)	\$ 1.960.000	VALOR ADICION N 001 (LETRAS)	UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE
PLAZO DE ADICION N 001	CATORCE (14) DÍAS	PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)	TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	\$ 14.560.000	VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA ML PESOS MCTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	12 DE DICIEMBRE DE 2025		
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	002	FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	11 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ADICION N 002 (NUMERO)	\$ 980.000	VALOR ADICION N 002 (LETRAS)	NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE
PLAZO DE ADICION N 002	SIETE (07) DÍAS	PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)	TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	\$ 15.540.000	VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	19 DE DICIEMBRE DE 2025		

ACTA DE ADICION N° 001 EN PLAZO Y VALOR

En el Municipio de Piedecuesta, el once (11) de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el doctor **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de Ordenador del Gasto y supervisor del contrato, y por la otra, el señor **DIEGO ESTEBAN AVILA CAÑAS** en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que, aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.
2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.
3. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SGTIC-CPS-103-2025 CO1.PCCNTR. 8248742 con el señor DIEGO ESTEBAN AVILA CAÑAS, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ABOGADO, A LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y ASESORAMIENTO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC ", con un plazo de ejecución de tres (03) meses y catorce (14) días, dentro de la vigencia del año 2025.
4. Es fundamental que el personal continúe desarrollando las actividades relacionadas con la proyección, elaboración y revisión de respuestas a acciones constitucionales, requerimientos administrativos y solicitudes de los órganos de control, ya que estas funciones aseguran la atención oportuna y adecuada de los asuntos jurídicos que competen a la Secretaría General y a la Dirección de Contratación. La continuidad de este apoyo jurídico permite garantizar el cumplimiento de los plazos legales, reducir riesgos para la entidad, fortalecer la calidad de las decisiones administrativas y mantener una relación transparente y efectiva con los entes de control. Asimismo, el acompañamiento en los procesos contractuales contribuye a la correcta interpretación normativa, a la mitigación de posibles contingencias y al desarrollo eficiente de la gestión contractual del Municipio de Piedecuesta. En este sentido, se mantiene la necesidad señalada en el Estudio Previo, dado que se requiere apoyo contractual para preservar la continuidad y calidad de estos procesos, fortalecer la memoria institucional, optimizar la gestión interna, avanzar en la modernización administrativa y garantizar la rendición de cuentas de la entidad.
5. Que, en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación proyectada corresponde al doce (12) de diciembre de 2025, persiste la necesidad contractual, resaltando la necesidad de adicionar en Valor y Plazo el contrato señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad.
6. Que el Municipio cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°25-01324 de fecha de 21 de noviembre de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el siguiente adicional.
7. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.
8. Que, en virtud de lo anterior, se permiten dejar las siguientes;

CONSTANCIAS:

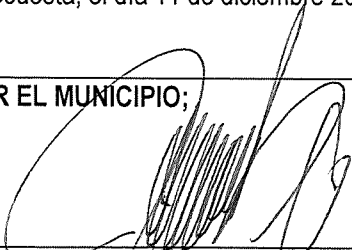
1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en plazo y valor el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No SGTIC-CPS-103-2025 CO1.PCCNTR. 8248742 de 2025, de la siguiente forma:

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 2 de 3
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

VALOR	NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 980.000)	PLAZO	SIETE (07) DÍAS
-------	--	-------	-----------------

2. Que una vez efectuado dicho trámite la nueva fecha de terminación del contrato es el día diecinueve (19) de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 11 de diciembre 2025.

POR EL MUNICIPIO;

JAIME-ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretaria General y de las TIC Ordenado del Gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos:
Abg. María Fernanda Jurado – CPS – SGTIC



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

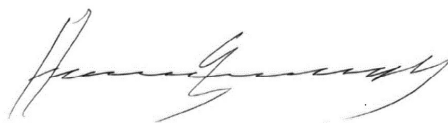
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 11:27:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007416547
Código de Verificación	1007416547251124112722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284845766



M

11:18:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ESTEBAN AVILA CAÑAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007416547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:25 AM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1007416547**

Apellidos y Nombres: **AVILA CAÑAS DIEGO ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2025 11:21:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1007416547** y Nombre: **DIEGO ESTEBAN AVILA CAÑAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127255885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

BMANGA, Noviembre 24 de 2025

Señor:

AVILA CAÑAS DIEGO ESTEBAN

CC. 1007416547CR 3 F 7 N 39 NORTE - 4566677

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 19 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
AVILA CAÑAS DIEGO ESTEBAN	1007416547	C	Abr-19-2023	54	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BAYONA GUTIERREZ NIKOLLE ESTEFANY	1005327263	C	Mar-28-2025	34	26	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
AVILA BAYONA JERONIMO	1097151059	R	Mar-28-2025	34	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
AVILA BAYONA SALVADOR	1097156920	R	Jun-20-2024	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
DIEGO ESTEBAN AVILA CAÑAS	1007416547	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
DIEGO ESTEBAN AVILA CAÑAS	1007416547	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
EFICACIA SAS	1007416547	Dependiente	CERRADO
EFICACIA SAS	1007416547	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **AVILA CAÑAS DIEGO ESTEBAN** identificado(a) con **CC** número **1.007.416.547** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de abril de 2023 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de noviembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007416547 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 11:17 AM



Código Verificación: **EVH1AY6B3F**

Válida hasta: **22/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC